



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 123 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-80353-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) pares de calzado destinado a los agentes que prestan servicios en el Departamento Registro y Control de Alimentos Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 315/25 se autorizó el primer llamado a Contratación Directa N° 359/25-525.

Que vencido el plazo del segundo llamado establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (28/10/25 - 13:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que el área requirente mediante nota obrante en orden 49 requirió dejar sin efecto la adjudicación, aclarando que la necesidad persiste y será gestionada nuevamente por cuerdas separadas en el próximo ejercicio.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 359/25 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 359/25 -525 la adquisición de tres (3) pares de calzado destinado a los agentes que prestan servicios en el Departamento Registro y Control de Alimentos Zona Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000394

/25.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

M.S.
VA
CS

ESTA ES UNA COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud